

RESOLUCIÓN No. 171-2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director Encargado de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018 y el decreto con radicado 2022070006126.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, realizar proyectos en conjunto con otras entidades para aunar esfuerzos en la investigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en el departamento de Antioquia.

Que, en observancia de lo anterior llevar a cabo el primer congreso internacional que permita a los participantes discutir y conocer sobre aproximaciones conceptuales, metodológicas y técnicas en materia de consumo de drogas. Además, mejorar el conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y los factores asociados, que permitan que profesionales y tomadores de decisión cuenten con información basadas en la evidencia frente a políticas, estrategias y programas, en virtud de lo anterior, se hace necesario acudir a la contratación de una persona jurídica que cuente con la capacidad, reconocida idoneidad y experiencia en la planeación y operación de eventos, logística experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos y demás actividades internas, externas y digitales que la Entidad requiera, con el fin de satisfacer la logística necesaria para el desarrollo de los mismos.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Medellín, con el objetivo de participar en una reunión con ACTIVA para establecer los parámetros del contrato y el apoyo a las diferentes acciones que realiza la Entidad; y una reunión en Plaza Mayor para definir detalles del congreso internacional que desarrolla la Escuela Contra la Drogadicción, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria – Comunicadora de la Escuela Contra la Drogadicción **Manuela Rivas Giraldo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.036.952.452**, a la ciudad de Medellín, con el objetivo de asistir a una reunión con ACTIVA para establecer los parámetros del contrato y el apoyo a las diferentes acciones que realiza la Entidad; y a una reunión en Plaza Mayor para definir detalles del congreso internacional que desarrolla la Escuela Contra la Drogadicción Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, contemplado para el 02 de noviembre de 2022.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

FUNCIONARIO	MANUELA RIVAS	
C.C.	1.036.952.452	
CARGO	PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	
SUELDO	5.423.771	
LUGAR DESTINO	Medellin	
DIAS DE COMISION	2 de noviembre de 2022	
ASUNTO	Reunión con ACTIVA para establecer los parametros del contrato y el apoyo a las diferentes acciones que realiza la Escuela; y reunión en Plaza Mayor para definir detalles del congreso internacional.	
VR VIATICO CON PERNOCTA	271.546	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	135.773	
DIAS CON PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	1	40.732
DIA SIN PERNOCTA	-	-
TOTAL VIATICOS		40.732

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.



Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro el primer día (01) de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GERARDO VANEGAS JARAMILLO
Director General (E)
Escuela Contra la Drogadicción.

<p>Solicitó: Alina Restrepo Puerta – Subdirectora científica (E)</p> 	<p>Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica</p> 	<p>Revisó: Jorge Arzuaga – Asesor jurídico</p> 
--	---	--

